

Oficio: U.A.I.P. 1158/2020

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 02 de abril de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Laura Castañeda.
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio 00893020, el día 02 de abril del año 2020, misma que a la letra dice:

- *"Buenos Días, Busco todo lo relacionado con la comunidad de La Sabana, Dolores Hidalgo, Guanajuato; todo lo que tenga que ver su fundación, historia de la comunidad, población de manera detallada por género, edad, grupos sociales, etc. Así como también el tipo de migración que tiene y como se da, cuantas viviendas existen, numero de manzanas, servicios públicos con los que cuenta, numero de lotes, Nivel de escolaridad, principales actividades económicas, líderes sociales, actividades extracurriculares, presupuesto que se le asigna a la comunidad para sus necesidades, si hay grupos indígenas, cuantos adultos mayores hay, etc.. Muchas gracias." (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Municipio de Dolores Hidalgo, Gto., determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 255, celebrada el día 02 de abril del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Dolores Hidalgo, Gto., la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato

Calzada de los Héroes No. 77, Fracc. San Cristóbal, Dolores Hidalgo, Guanajuato.

umaip_dh@hotmail.com

Tel. (418) 182 0888 Ext. 1021.

PNT: Sujeto Obligado. Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato